



Santa

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2022-A-MPC

Sicuaní, 21 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2021-CM-MPC, de fecha 10 de marzo de 2022, por el que se **ACUERDA AUTORIZAR, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE CENTRAL, CALLE TÚPAC AMARU Y MANCO CCAPAC DE LAS LOCALIDADES DE CHECACUPE Y CANGALLI DEL DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", CON CUI N° 2462890, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", en cuyo Art. 16° referido a transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022; establece: Autorízase en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: (...).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2022, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Checacupe, para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Central, Calle Túpac Amaru y Manco Ccapac en las Localidades de Checacupe y Cangalli del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis - Cusco".

Que, Mediante Oficio N° 021-2022-A-MDCH/C, de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual el Prof. Temistociés Ccanchi Maldonado, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe, solicita transferencia de presupuesto para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Central, Calle Túpac Amaru y Manco Ccapac de la Localidad de Checacupe y Cangalli del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis - Cusco", con CUI N° 2344201 con un presupuesto de: S/ 600,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 31-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salazar Terrazas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad provincial de Canchis, refiere que mediante Oficio N° 021-2022-A-MDCH/C, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe, solicita financiamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Central, Calle Túpac Amaru y Manco Ccapac de las Localidades de Checacupe y Cangalli del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis - Cusco, en ese entender se OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma de S/ 600,000.00 soles, la que debe ser afectada a la meta N° 109 "Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Canchis", la misma debe de ser aprobado mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Opinión Legal N° 125-2022-OAJ-MPC, de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Asesor Legal de la Municipalidad quien declara PROCEDENTE la





Municipalidad Provincial de Canchis

ampliación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Central, Calle Túpac Amaru y Manco Ccapac de las Localidades de Checacupe y Cangalli del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis - Cusco", a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Checacupe;

Que, habiéndose realizado el sustento por parte de los señores regidores solicitantes, luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los mismos con su votación, teniendo como resultado el siguiente resultado: once (11) votos a favor Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), habiéndose aprobado por unanimidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE CENTRAL, CALLE TÚPAC AMARU Y MANCO CCAPAC DE LAS LOCALIDADES DE CHECACUPE Y CANGALLI DEL DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", CON CUI N° 2462890.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE FONDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE CENTRAL, CALLE TÚPAC AMARU Y MANCO CCAPAC DE LAS LOCALIDADES DE CHECACUPE Y CANGALLI DEL DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", CON CUI N° 2462890, COFINANCIAMIENTO QUE ASCIENDE AL MONTO DE S/ 600,000.00 Soles.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kar Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Presupuesto.
Asesoría Jurídica.
OCI.
Archivo.
KEMC/latd


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL